"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 302-2023-ALC/MDSDO

Santo Domingo de los Olleros, 10 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI

VISTO:

La carta de Renuncia Irrevocable presentada por el **ING. CESAR EDUARDO VERA QUISPE**, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Los Olleros; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, concordante con lo establecido en 194º, 195º numeral 4) y 196º numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes Nº 27680 y Nº 28607 y;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; precisa que el Alcalde tiene competencia para designar y cesar al Gerente Municipal, y asimismo a los demás funcionarios;

Que, el ING. CESAR EDUARDO VERA QUISPE, fue designado en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Los Olleros, conforme la Resolución de Alcaldía Nº 252-2023-ALC/MDSDO de fecha 02 de octubre del presente año, cargo que ha venido desempeñando de manera eficiente, y;

Que, conforme Carta de Renuncia Irrevocable, el antes mencionado funcionario solicita se *acepte su Renuncia al cargo de Gerente Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santo* Domingo de Los Olleros, por motivos de índole personal que le imposibilitan poder seguir ejerciendo el referido cargo y;

Que, en atención a los motivos expuestos, el despacho de alcaldía ha determinado ACEPTAR la renuncia del referido funcionario, por lo que por mérito de la presente queda vacante el cargo de Gerente de Municipal y se da las gracias por los servicios prestados de manera diligente, correspondiendo resolverse conforme se ha señalado y;

En consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia Irrevocable del ING. CESAR EDUARDO VERA QUISPE, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Los Olleros, así como de las encargaturas que se hubieren dispuesto en su nombre, por las consideraciones ya señaladas, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR de la presente Resolución al funcionario renunciante y a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
V°B
SECRETARIO GENERAL
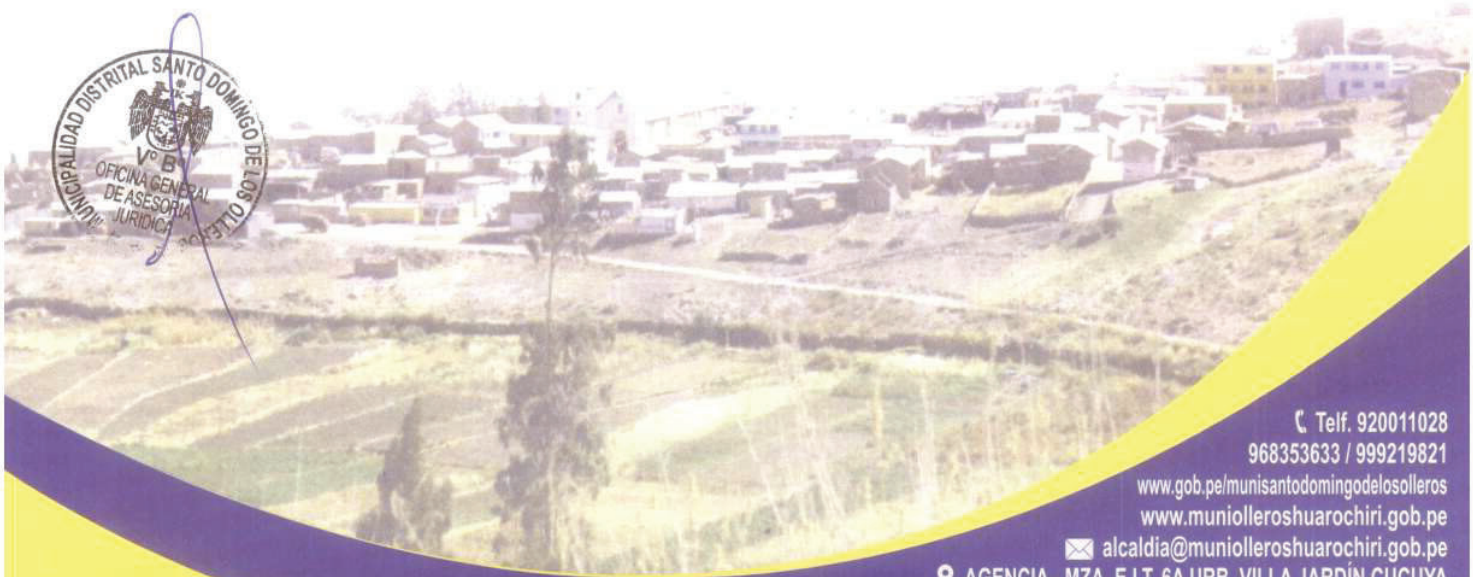
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
V° B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA